



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N°207-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 393-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB DE/SP/EPI, de fecha 30 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación del **"PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA (VAN CAN) – 2022, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID – 19 EN EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Dentro de las zoonosis, la rabia constituye uno de los graves problemas de Salud Pública, por su trascendencia, gravedad e impacto social, porque conduce a la muerte a la persona expuesta al virus rábico si no recibió vacunación antirrábica Humana oportuna. La rabia es endémica en el Perú registrándose los dos ciclos de transmisión, cuyos reservorios principales, son el perro como responsable de la transmisión urbana y el murciélago hematófago de la transmisión silvestre. Actualmente la transmisión de rabia silvestre en los departamentos de Apurímac (1 caso) y Cusco (1 caso), Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Junín, Ucayali, San Martín y Loreto para el presente año

El Componente de Vigilancia y Control de Zoonosis de la estrategia de Zoonosis del Hospital Gustavo Lunatta Luján, ha programado realizar la campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2022, como un proceso de trabajo conjunto con los responsables de Zoonosis de las Direcciones Ejecutivas de las Redes de Salud de Amazonas, involucrando a todos los actores sociales y los componentes del sector con la finalidad de crear y desarrollar entornos saludables para la población con ausencia de casos rabia canina; el número de canes a vacunar en esta campaña debe ser no menor del 80% de la **población canina estimada** en el ámbito de la Red Bagua /Hospital de Apoyo Bagua y fortalecer la gestión de los procesos de vigilancia, prevención y control de esta zoonosis; identificando y evaluando los factores de riesgo que afectan la salud pública y el ambiente, y entre otros aspectos la mejor aplicación de metodologías e instrumentos para la gestión sanitaria.

El equipo de profesionales técnicos del Hospital Gustavo Lanatta Luján, promueven y coordinan el rol rector del sector salud, el proceso de integración y descentralización sectorial, promoción de la salud y vigilancia de funciones esenciales de salud pública, reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles, desde el nivel regional al nivel local, acorde a las competencias exclusivas, compartidas y delegables (Ley de Bases de la Descentralización-Ley N°27783) y a las funciones en materia de salud asignadas (Artículo 49°, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N°27867), con la finalidad de promocionar la salud y prevenir la enfermedad de la rabia urbana y silvestre en el ámbito de la Región Amazonas. Con este propósito se ha elaborado el Plan de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2022.

JUSTIFICACION

La Diresa Amazonas a través del Hospital Gustavo Lanatta Luján tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, prevenir las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes de esta región, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana y desarrollo de un entorno saludable, se plantea objetivos estratégicos orientados a reducir la morbilidad, mortalidad infantil, materna generada por enfermedades transmisibles, como la rabia urbana, zoonosis de importancia en salud pública, por el impacto social y que puede conducir a la muerte a las personas expuestas.

La Campaña de vacunación Canina VAN CAN 2022 en el ámbito de la Diresa Amazonas, se justifica y está amparada en el marco de la NTS N° 0131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", y la Directiva Sanitaria N° 117 – MINSA/2017/DGIESP " Directiva Sanitaria para las buenas prácticas de seguridad en la campaña de vacunación antirrábica canina – VANCAN en el contexto de la pandemia" y en cumplimiento a los acuerdos tomados en la Reunión Técnica Nacional según Acta de Reunión 001-2019 Elaborado: Estrategia Sanitaria Nacional de Zoonosis — DPCEMZ.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 207-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 18 JUL 2022

OBJETIVO GENERAL

Proteger contra la rabia a los canes y de esta manera evitar la transmisión de la rabia humana, teniendo buenas prácticas de seguridad en el contexto de la pandemia por COVID – 19, en la DIRESA – AMAZONAS / Jurisdicción del Hospital Gustavo Lanatta Luján.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr coberturas de vacunación mayor al 90% en la Jurisdicción del Hospital Gustavo Lanatta Luján.
- Incorporar y dar a conocer a la población sobre la triada preventiva de la rabia
- Promover la tenencia responsable de los animales de compañía.

BASE LEGAL:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 27596, Ley que regula el régimen jurídico de canes
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de salud
- Ley N° 27783, Ley de bases de las descentralizaciones
- Ley N° 27972, Ley orgánica de las municipalidades
- Decreto supremo N° 003-83-SA. que aprueba el reglamento sanitario para el control de la Rabia.
- Resolución suprema N° 006-83-SA – que establece la "Semana de la Rabia".
- Resolución Ministerial N° 400 -2015/MINSA- que aprueba la Directiva Sanitaria N°066-MINSA/DIGESA. V02 "Directiva sanitaria para la aplicación de la campaña Nacional de vacunación Antirrábica canina del Ministerio de salud".
- NTS N° 0131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú"
- Directiva Sanitaria N° 117 – MINSA/2017/DGIESP "Directiva Sanitaria para las buenas prácticas de seguridad en la campaña de vacunación antirrábica canina – VANCAN en el contexto de la pandemia

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el **"PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA (VAN CAN) – 2022, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID – 19 EN EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA"**. Conforme anexos y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, para los fines de ley.

ARTICULO 3°.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA "GUSTAVO LANATTA LUJAN"
 M.D. G. [Signature]
 DIRECTOR EJECUTIVO
 URB. TISA 1000000





30/F
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL."



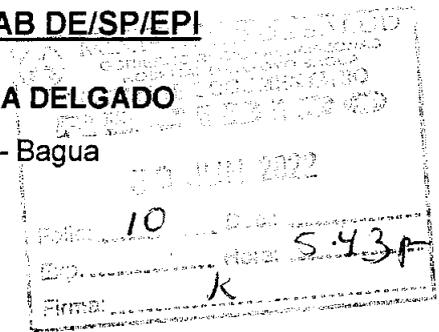
INFORME N° 393 - 2022-GOB.REG.AMAZONAS-HAB DE/SP/EPI

A : MED. GINEC. JOSE ALEXANDER OLIVERA DELGADO
 Director del Hospital Gustavo Lanatta Lujan – Bagua

ASUNTO : SOLICITO ACTO RESOLUTIVO.

ATENCION : ASESORIA LEGAL.

FECHA : 30 de JUNIO 2022.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle resolución para el "PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA (VAN CAN) – 2022, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA".

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines que considere conveniente.



Atentamente;

[Handwritten Signature]
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA
 CD Ronald Fontenla Corrova
 C.O.P. 33213
 JEFE SALUD PUBLICA

C.c.
 Archivo
 JFSP/EPI
 GCG/Sec.

N° DOC: 0274 9833
 N° EXP: 0212 5064

C.c.
 J.A.O.D/DE
 R.F.C/ DSP
 A.N.T.S/Metax-Zoon.
 Archivo

MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL DE APOYO BAGUA

PROPIEDAD DE LA INSTITUCION

RECIBIÓ: *[Handwritten Signature]*

FECHA: *[Handwritten Signature]*

FECHA: 30/06/22
 K

FIRMA



PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA (VAN CAN) - 2022, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19 EN EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA.



FOTO REFERENCIAL 2019

ZOONOSIS – HOSPITAL DE APOYO BAGUA - 2022
LIC. ENF. PAMELA YUMPO DELGADO



PERÚ Ministerio de Salud

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIRRABICA CANINA (VAN CAN) - 2022, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID - 19 EN EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA.

HOSPITAL : HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN
COORDINADOR/A : PAMELA YUMPO DELGADO
FECHA : JUNIO – 2022.

I. INTRODUCCION

Dentro de las zoonosis, la rabia constituye uno de los graves problemas de Salud Pública, por su trascendencia, gravedad e impacto social, porque conduce a la muerte a la persona expuesta al virus rábico si no recibió vacunación antirrábica Humana oportuna. La rabia es endémica en el Perú registrándose los dos ciclos de transmisión, cuyos reservorios principales, son el perro como responsable de la transmisión urbana y el murciélago hematófago de la transmisión silvestre. Actualmente la transmisión de rabia silvestre en los departamentos de Apurímac (1 caso) y Cusco (1 caso), Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Junín, Ucayali, San Martín y Loreto para el presente año

El Componente de Vigilancia y Control de Zoonosis de la estrategia de Zoonosis del Hospital Gustavo Lunatta Luján, ha programado realizar la campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2022, como un proceso de trabajo conjunto con los responsables de Zoonosis de las Direcciones Ejecutivas de las Redes de Salud de Amazonas, involucrando a todos los actores sociales y los componentes del sector con la finalidad de crear y desarrollar entornos saludables para la población con ausencia de casos rabia canina; el número de canes a vacunar en esta campaña debe ser no menor del 80% de la **población canina estimada** en el ámbito de la Red Bagua /Hospital de Apoyo Bagua y fortalecer la gestión de los procesos de vigilancia, prevención y control de esta zoonosis; identificando y evaluando los factores de riesgo que afectan la salud pública y el ambiente, y entre otros aspectos la mejor aplicación de metodologías e instrumentos para la gestión sanitaria.

El equipo de profesionales técnicos del Hospital Gustavo Lanatta Luján, promueven y coordinan el rol rector del sector salud, el proceso de integración y descentralización sectorial, promoción de la salud y vigilancia de funciones esenciales de salud pública, reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles, desde el nivel regional al nivel local, acorde a las competencias exclusivas, compartidas y delegables (Ley de Bases de la Descentralización-Ley N°27783) y a las funciones en materia de salud asignadas (Artículo 49°, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N°27867), con la finalidad de promocionar la salud y prevenir la enfermedad





de la rabia urbana y silvestre en el ámbito de la Región Amazonas. Con este propósito se ha elaborado el Plan de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2022.

II. JUSTIFICACION

La Diresa Amazonas a través del Hospital Gustavo Lanatta Luján tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, prevenir las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes de esta región, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana y desarrollo de un entorno saludable, se plantea objetivos estratégicos orientados a reducir la morbilidad, mortalidad infantil, materna generada por enfermedades transmisibles, como la rabia urbana, zoonosis de importancia en salud pública, por el impacto social y que puede conducir a la muerte a las personas expuestas.



La Campaña de vacunación Canina VAN CAN 2022 en el ámbito de la DIRESA Amazonas, se justifica y está amparada en el marco de la NTS N° 0131-MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para la vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú”, y la Directiva Sanitaria N° 117 – MINSA/2017/DGIESP “Directiva Sanitaria para las buenas prácticas de seguridad en la campaña de vacunación antirrábica canina – VANCAN en el contexto de la pandemia” y en cumplimiento a los acuerdos tomados en la Reunión Técnica Nacional según Acta de Reunión 001-2019 Elaborado: Estrategia Sanitaria Nacional de Zoonosis — DPCEMZ.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proteger contra la rabia a los canes y de esta manera evitar la transmisión de la rabia humana, teniendo buenas prácticas de seguridad en el contexto de la pandemia por COVID – 19, en la DIRESA – AMAZONAS / Jurisdicción del Hospital Gustavo Lanatta Luján.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Lograr coberturas de vacunación mayor al 90% en la Jurisdicción del Hospital Gustavo Lanatta Luján.
- Incorporar y dar a conocer a la población sobre la triada preventiva de la rabia
- Promover la tenencia responsable de los animales de compañía.

IV. BASE LEGAL Y NORMATIVIDAD

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 27596, Ley que regula el régimen jurídico de canes



- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de salud
- Ley N° 27783, Ley de bases de las descentralizaciones
- Ley N° 27972, Ley orgánica de las municipalidades
- Decreto supremo N° 003-83-SA. que aprueba el reglamento sanitario para el control de la Rabia.
- Resolución suprema N° 006-83-SA – que establece la “Semana de la Rabia”.
- Resolución Ministerial N° 400 -2015/MINSA- que aprueba la Directiva Sanitaria N°066-MINSA/DIGESA. V02 “Directiva sanitaria para la aplicación de la campaña Nacional de vacunación Antirrábica canina del Ministerio de salud”.
- NTS N° 0131-MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de Salud para la vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú”
- Directiva Sanitaria N° 117 – MINSA/2017/DGIESP “Directiva Sanitaria para las buenas prácticas de seguridad en la campaña de vacunación antirrábica canina – VANCAN en el contexto de la pandemia



V. ORGANIZACIÓN

- Gobierno Regional Amazonas
- Gerencia de Desarrollo Social
- Dirección Regional de Salud Amazonas
- Dirección de Atención Integral y Gestión de la Calidad
- Estrategia sanitaria de Zoonosis
- Dirección de Salud Ambiental
- Área de Vigilancia y Control de Zoonosis

VI. AMBITO DE INTERVENCION

Su aplicación tendrá alcance sectorial en toda la Jurisdicción sanitaria del Hospital Gustavo Lanatta Luján.

VII. PERIODO DE INTERVENCION

La campaña de vacunación antirrábica canina – VAN CAN 2022, se llevará a cabo el 20 y 21 de agosto 2022.



VIII. EQUIPO

- EQUIPO CONDUCTOR:

- MED. GINEC. Jose Alexander Olivera Delgado - Director del Hospital.
- Lic. Enf. Pamela Yumpo Delgado – Responsable de Epidemiología.



- EQUIPO DE INTERVENCION

- Personal de Salud de nuestro Hospital de Apoyo Bagua.

IX. ESTRATEGIAS



- Elaborar el plan de vacunación antirrábica canina en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID -19.
- Coordinar y presupuestar con anticipación la Campaña Antirrábica para que los resultados sean óptimos.
- Coordinación intersectorial para la promoción, difusión, socialización y sensibilización del Plan de vacunación Antirrábica canina.
- Abastecimiento a los establecimientos con materiales, insumos para facilitar su trabajo operativo de campaña.
- Cuantificar la necesidad de los EPP, para el personal de salud que realizara la campaña de vacunación.
- Garantizar las medidas de bioseguridad y salud del personal que realice la vacunación canina.
- Fortalecimiento de capacidades y apoyo técnico al personal de salud para la vacunación antirrábica canina.
- Realizar la vacunación antirrábica canina del 90% de la población canina estimada, a través de campañas masivas, implementando puestos fijos de vacunación del Puesto de Salud.
- Supervisar, monitorizar y evaluar la VANCAN 2022 en su jurisdicción.
- Implementar y fortalecer el soporte estadístico e informático para el procesamiento de datos de la vacunación canina.

X. ACTIVIDADES:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTIVIDADES PARA LA VACUNACION CANINA 2022



Nro.	ACTIVIDADES	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				
		1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	
1	Elaboración del Plan de vacunación canina				X													
2	Reunión de coordinación Multisectorial para la Difusión, socialización y sensibilización del VANCAN 2022				X													
3	Conformar el equipo operativo a nivel de puestos de salud (coordinador-vacunadores-registradores)					X	X											
4	Difusión del VANCAN 2022						X	X										
5	Fortalecimiento y apoyo técnico en VANCAN, al personal de salud del equipo multidisciplinarios									X	X							
6	Capacitar al personal sobre medidas preventivas ante el riesgo de infección por COVID - 19 y el correcto uso de EPP.								X	X								
7	Garantizar los EPP para los equipos de vacunación.								X	X								
9	Gestión y coordinación para el abastecimiento de materiales, insumos, traslado de los equipos de vacunación.								X	X								
10	Aprovisamiento y abastecimiento oportuno de los materiales para la difusión, para el VANCAN								X	X								
12	Inmunizar con vacuna antirrábica canina al 90% de la población canina estimada										X	X						
13	supervisión y evaluación de la campaña VANCAN (antes y post)										X	X						
14	Informe del VACAN 2022												X	X				





XI. PROGRAMACION FISICA VAN CAN 2022.

NRO	PROGRAMACIÓN DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA 2022			Observación	
	IPRESS/MICRORED/EE.S S/HOSPITAL	Pob. Hum. INEI estimada 2019	Pob. Canina estimada (14%)		Pob. Canina a vacunar programada 2021 (90%)
1	HOSPITAL DE APOYO BAGUA	14591	2043	1838	LA META PROGRAMADA PARA VACUNAR ESTE AÑO ES DE 1080



XII. PRESUPUESTO:



Año	Fis	Fin	Car	Proy	Prodi	Proy	Act	Obj	Meta	A	Gen	Esp	der	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	
2022														11,592,111	1,194,612	12,787,624	
								0317	ENFERMEDADES METAZENICAS Y ZOONOSIS					26,388		26,388	
									6	030302 VACUNAS PARA ANIMALES DOMESTICOS					15,000		15,000
										0335 "VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS"					15,000		15,000
										23 BIENES Y SERVICIOS					15,000		15,000
										23.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					1,500		1,500
										23.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					1,000		1,000
										23.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					1,000		1,000
										23.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,000		1,000
										23.1.8.2.1 MATERIAL INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS					1,300		1,300
										23.1.10.1.1 SUMINISTROS DE USO ZOOTECNICO					2,000		2,000
										23.2.1.2.99 OTROS GASTOS					3,500		3,500
										23.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS					2,500		2,500
										23.2.8.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACION					1,200		1,200

XIII. INSUMOS

RED DE SALUD/HOSPITAL	Frascos de Vacuna Antirrábica canina (x10 dosis) (*FP= 5%)	Jeringas (3cc. Con aguja 21x11/2)
HOSPITAL DE APOYO BAGUA	133	2000
Total	133	2000



XIV. EQUIPOS Y MATERIALES DE VACUNACION

HOSPITAL DE APOYO BAGUA 2022



NRO	RECURSOS Y MATERIALES	CANTIDAD
1	Afiche o banderola para la identificación del puesto de vacunación	1
2	Termo Portavacunas; con capacidad de 21 frascos	13
3	Paquetes frios	52
4	Tablero de apoyo	15
5	Frascos de alcohol de 200 ml.	15
6	Paquetes de algodón de 500 mg.	10
7	Frasco personal de alcohol etílico 70° líquido	10
8	Cubre Boca/mascarilla	100
9	Mascarilla N95	50
10	Guantes de examen descartable	300
11	Mameluco o ropa descartable (chaqueta y pantalón)	100
12	Mascara o Protector de mica 400 micras	30
13	Mandilones descartables	100
14	termometro de mercurio/ data loger	13
15	pares de guantes de nitrilo	300
18	cajas de bioseguridad	100
19	bolsa de polietileno de 70 x 50 de mica color negro	50
20	bolsa de polietileno de 70 x 50 de mica color rojo	50
21	frascos de Vacuna antirrabica canina por 10 dosis (incluir factor perdida)	133
22	jeringas descartables de 3 cc con aguja de 23 G x 1°.	1200
23	carnets de vacunacion	1200
24	collares	1200
25	planillas de registro	4
26	boligrafos	100
27	lapiz	100
28	Polos	40
29	Gorros descartables	100

XV. COBERTURA DE VACUNACION:

Es el porcentaje de canes vacunados contra la rabia durante la campaña, en relación a la población estimada de canes. Se obtiene del resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Cobertura} = \frac{\text{Población de canes vacunada durante la campaña}}{\text{Población estimada de canes}} \times 100$$



XVI. INFORME:

Concluida la Vacunación Antirrábica canina del Hospital Gustavo Lanatta Lujan, deberá informar a la DIRESA AMAZONAS

XVII. SUGERENCIAS

- Los propietarios que conducen a sus mascotas deben ser personas adultas.
- Los propietarios deben portar tarjeta de vacunación anterior.

XVIII. ANEXOS:

RECURSOS HUMANOS



FUNCION	Nº por día
Vacunadores	15
Registradores	15
Supervisores	5
Total	35



PUESTOS DE VACUNACION:

Nº	PUESTO DE VACUNACION	DIRECCION DE LA UBICACIÓN	REFERENCIA DE LA UBICACIÓN	FECHA
01	Hospital Gustavo Lunatta Lujan (Puerta posterior-Jr. los cedros).	Jr. los cedros	Banco de sangre	20 y 21 de agosto
02	Jr. Comercio y Avenida Bagua.	Jr. Comercio y Avenida Bagua.	Antes de llegar al Edén	20 y 21 de agosto
03	Parque antiguo.	Jr. Comercio y la Verdad	Iglesia Católica antigua	20 y 21 de agosto
04	Sector brujo Pata	Pampa deportiva	Pampa deportiva	20 y 21 de agosto
05	Intersección Av. Circunvalación y Agropecuario.	Colegio agropecuaria	Colegio agropecuaria	20 y 21 de agosto



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"
N° 207-2022-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua, 18 JUL 2022

VISTO:

El Informe N° 393-2022-GOB.REG.AMAZONAS/HAB DE/SP/EPI, de fecha 30 de junio del 2022, a través del cual se solicita la aprobación del **"PLAN DE CAMPAÑA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA CANINA (VAN CAN) – 2022, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID – 19 EN EL HOSPITAL DE APOYO BAGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud Ley N° 26842, establece en los artículos I y II de su Título Preliminar que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar bienestar individual y colectivo, que la protección de la salud es de interés público y que por tanto, es responsabilidad del Estado regulada, vigilarla y promoverla;

INTRODUCCIÓN.-

Dentro de las zoonosis, la rabia constituye uno de los graves problemas de Salud Pública, por su trascendencia, gravedad e impacto social, porque conduce a la muerte a la persona expuesta al virus rábico si no recibió vacunación antirrábica Humana oportuna. La rabia es endémica en el Perú registrándose los dos ciclos de transmisión, cuyos reservorios principales, son el perro como responsable de la transmisión urbana y el murciélago hematófago de la transmisión silvestre. Actualmente la transmisión de rabia silvestre en los departamentos de Apurímac (1 caso) y Cusco (1 caso), Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Junín, Ucayali, San Martín y Loreto para el presente año

El Componente de Vigilancia y Control de Zoonosis de la estrategia de Zoonosis del Hospital Gustavo Lanatta Luján, ha programado realizar la campaña de Vacunación Antirrábica Canina 2022, como un proceso de trabajo conjunto con los responsables de Zoonosis de las Direcciones Ejecutivas de las Redes de Salud de Amazonas, involucrando a todos los actores sociales y los componentes del sector con la finalidad de crear y desarrollar entornos saludables para la población con ausencia de casos rabia canina; el número de canes a vacunar en esta campaña debe ser no menor del 80% de la **población canina estimada** en el ámbito de la Red Bagua /Hospital de Apoyo Bagua y fortalecer la gestión de los procesos de vigilancia, prevención y control de esta zoonosis; identificando y evaluando los factores de riesgo que afectan la salud pública y el ambiente, y entre otros aspectos la mejor aplicación de metodologías e instrumentos para la gestión sanitaria.

El equipo de profesionales técnicos del Hospital Gustavo Lanatta Luján, promueven y coordinan el rol rector del sector salud, el proceso de integración y descentralización sectorial, promoción de la salud y vigilancia de funciones esenciales de salud pública, reducción de la morbilidad y mortalidad por enfermedades transmisibles, desde el nivel regional al nivel local, acorde a las competencias exclusivas, compartidas y delegables (Ley de Bases de la Descentralización-Ley N°27783) y a las funciones en materia de salud asignadas (Artículo 49°, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N°27867), con la finalidad de promocionar la salud y prevenir la enfermedad de la rabia urbana y silvestre en el ámbito de la Región Amazonas. Con este propósito se ha elaborado el Plan de vacunación antirrábica canina VAN CAN 2022.

JUSTIFICACION

La Diresa Amazonas a través del Hospital Gustavo Lanatta Luján tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, prevenir las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes de esta región, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana y desarrollo de un entorno saludable, se plantea objetivos estratégicos orientados a reducir la morbilidad, mortalidad infantil, materna generada por enfermedades transmisibles, como la rabia urbana, zoonosis de importancia en salud pública, por el impacto social y que puede conducir a la muerte a las personas expuestas.

La Campaña de vacunación Canina VAN CAN 2022 en el ámbito de la Diresa Amazonas, se justifica y está amparada en el marco de la NTS N° 0131-MINSA/2017/DGIESP "Norma Técnica de Salud para la vigilancia, Prevención y Control de la Rabia Humana en el Perú", y la Directiva Sanitaria N° 117 – MINSA/2017/DGIESP " Directiva Sanitaria para las buenas prácticas de seguridad en la campaña de vacunación antirrábica canina – VANCAN en el contexto de la pandemia" y en cumplimiento a los acuerdos tomados en la Reunión Técnica Nacional según Acta de Reunión 001-2019 Elaborado: Estrategia Sanitaria Nacional de Zoonosis — DPCEMZ.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA - GLL
Méd. Cín. José Alexander Díaz Pineda
DIRECTOR GENERAL
CUI: 123456789